



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/44/Add.39
9 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1998/44, de 9 de enero de 1998, S/1998/44/Add.13, de 9 de abril de 1998, S/1998/44/Add.16, de 1º de mayo de 1998, S/1998/44/Add.19, de 22 de mayo de 1998, S/1998/44/Add.25, de 2 de julio de 1998, S/1998/44/Add.26, de 10 de julio de 1998, S/1998/44/Add.28, de 24 de julio de 1998 y S/1998/44/Add.32, de 21 de agosto de 1998.

En la semana que terminó el 3 de octubre de 1998, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los siguientes temas:

Protección de la asistencia humanitaria a refugiados y demás personas en situaciones de conflicto (véase S/1997/40/Add.20 y 24)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 3932^a y 3933^a, celebradas el 29 de septiembre de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General (S/1998/883 y Add.1). La sesión 3932^a se suspendió y se reanudó una vez.

En la 3932^a sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Austria, Azerbaiyán, el Canadá, Indonesia, Noruega, el Pakistán y la República de Corea, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente, con la anuencia del Consejo y de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, dio curso a una invitación a Stephen Lewis, Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a Kofi Asomani, Director de la Oficina de Enlace en la

Sede de las Naciones Unidas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a Silvie Junod, Jefa de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas.

En su 3933ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1998, el Presidente señaló que, tras la celebración de consultas, el Consejo le había autorizado a formular una declaración en su nombre y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1998/30 que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).

La situación relativa a Rwanda: Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y a los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos (véanse los documentos S/1998/44/Add.28 y 33; véanse también los documentos S/25070/Add.10, 25, 36, 40 y 51; S/1994/20 y Add.6, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 27, 31, 40, 44, 47 y 49; y S/1995/40/Add.5, 7, 8, 16, 22, 28, 32, 33, 35, 41, 48 y 49; S/1996/15/Add.8; y S/1998/44/Add.28 y 33)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3934ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/903) que se había elaborado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votación sobre el proyecto de resolución S/1998/903 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1200 (1998) (el texto, que figura en el documento (S/RES/1200 (1998)), se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).
